

NOMBRE LA MATERIA:
ETICA Y LEGISLACION

NOMBRE DEL TRABAJO:
CUESTIONARIO

NOMBRE DEL DOCENTE:
DIEGO MARIO SCARFATTI

GRADO:
“9”

GRUPO:
“A”

PASIÓN POR EDUCAR

CARRERA:
TRABAJO SOCIAL Y GESTIÓN COMUNITARIA

NOMBRE DEL ALUMNO:
MARIA VIOLETA CRUZ MANDUJANO

FECHA DE ENTREGA:
10 DE JULIO DEL 2021

CUESTIONARIO "A"

1- ¿Qué entiendes por DERECHO?

R: Conjunto de normas jurídicas que rigen la vida en una sociedad.

2- ¿Qué entiendes por DERECHO LABORAL?

R: Conjunto de normas jurídicas que se dan de trabajar a trabajador, de trabajador a patrón y viceversa.

3- ¿Qué entiendes por DERECHO DEL TRABAJO?

R: Es un conjunto de normas jurídicas que van a regular las relaciones entre los trabajadores y los patrones; buscando siempre el equilibrio entre el trabajo y el capital, estas leyes son de orden público

4- Según Guillermo Cabanellas (1959: 72), ¿Qué es el TRABAJO?

R: Un contrato de sociedad, pero pierden de vista que el derecho del trabajo no es un derecho económico sino, básicamente, un instrumento jurídico que contempla al hombre como tal e intenta protegerlo en su vida, en su dignidad y en su salud.

5- De acuerdo con De Buen, (2005: 138) ¿Qué otro significado se le da al DERECHO DEL TRABAJO?

R: El conjunto de normas relativas a las relaciones que directa o indirecta derivan de la prestación libre, subordinada y remunerada, de servicios personales y cuya función es producir el equilibrio de los factores en juego mediante la realización de la justicia social.

6- Según Radbruch (1955: 162); ¿En qué se inspira la idea central del DERECHO SOCIAL?

R: Se inspira no en la idea de la igualdad de las personas, si no la de nivelación de las desigualdades que entre ellas existen, la igualdad deja de ser así, punto de partida del derecho para convertirse en meta o inspiración del orden jurídico.

7- Mencione los elementos del DERECHO DEL TRABAJO

R: Conjunto de normas jurídicas se encuentran en un código de carácter obligatorio para todos.

Regula las relaciones entre el trabajador y el patrón

Busca el equilibrio del trabajador y el patrón

8- ¿Cuáles eran las dos clases sociales que existían al principio del siglo XX?

R: La primera era gente del poder público y la segunda de aquellos de la que únicamente de la que únicamente contaba con su fuerza de trabajo, estos segundos servían como trabajadores domésticos, en donde se les ocupaba desde que hacían del lugar hasta labores agrícolas.

9- ¿De dónde deriva la palabra “HONORARIOS”

R: En referencia al hecho de ganarse un sueldo.

10-Según Ibarra (2004: 22) - en su libro La administración de justicia laboral federal en México - ¿Cuándo surgió el DERECHO DEL TRABAJO y a qué se debe dicho nombre?

R: Surgió con la llamada revolución cartista, dándole dicho nombre por las cartas que los obreros enviaron al parlamento inglés, cuando se vieron desplazados por las máquinas en 1774, cuando Hargraves construyó la primera máquina de tejer.

11-Según el autor Carvazos (1984: 254), ¿Cuántas etapas LABORALES identifica? Explique brevemente cada una de ellas.

R: Comentó que la primera verdadera etapa laboral se inició con el artículo 123 de la Constitución de 1917. La segunda etapa la consideró de 1917 a 1931 cuando surgió la primera Ley Federal del Trabajo, pero existía gran incertidumbre jurídica ya que todos los estados tenían sus propias leyes laborales que variaban entre ellas. La fase de industrialización en México comenzó a partir de la Segunda Guerra Mundial. Las políticas estatales de industrialización jugaron un papel importante. De 1940 a 1954, la expansión

industrial estuvo basada en las empresas capitalistas domésticas con lo que surgieron muchos grupos tanto en la esfera industrial como en las financieras (Fitzgerald, 1979: 52). La tercera etapa parte de 1962 a 1970 cuando se reformó la Ley de 1931 y se sustituyó por la actual de dicho año; la preocupación de otorgar mejores condiciones laborales caracterizó a dicho periodo como el auge y cúspide del Derecho Laboral, también porque México tuvo el honor de exportar a otros países la legislación de los trabajadores elaborada. La cuarta etapa podemos ubicarla de 1970 a 1980, fecha en que la legislación laboral procesal fue modificada sustancialmente aunque no siempre para bien. La última etapa fue catalogada desde 1980 y se caracterizó por ser una época de crisis y de recesión en la que todas las iniciativas de reformas obreras se encuentran congeladas en nuestros recintos legislativos.

12-¿Qué enuncia El tratado de Versalles?

R: sería el que consagra que el trabajo no debe ser considerado como mercancía o artículo de comercio. Además estableció el derecho de asociación, el salario mínimo, la jornada de ocho horas o de cuarenta y ocho horas a la semana; el descanso semanal, preferiblemente en domingo; supresión del trabajo de los niños; facilidades para que los menores continúen su educación y desarrollo físico; igualdad de salario para el trabajo igual, sin distinción de sexo; trato equitativo para los trabajadores extranjeros con residencia legal e inspección de trabajo.

13-¿Por quienes fue formula La Carta del Atlántico y qué se consagra?

R: Formulada el 14 de Agosto de 1941 entre el presidente Roosevelt y el Primer Ministro Winston Churchill, donde se consagran algunos breves principios generales que se refieren al mejoramiento de las normas de trabajo.

14- ¿Qué señala La Carta de las Naciones Unidas?

R: aprobada en San Francisco, California en 1945, cuyo artículo 55 señala que la Organización habrá de promover “a. niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos, y condiciones de progreso y desarrollo

económico y social; b. la solución y de otros problemas conexos; y la cooperación internacional en el orden cultural y educativo; c. el respeto universal a los derechos y a las libertades fundamentales de todos, sin Hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades.

15- ¿Qué señaló la OIT (Organización Internacional del Trabajo, en la DECLARACIÓN DE FILADELFIA DE 10 DE MAYO DE 1944?

R: La Declaración de Filadelfia de 10 de Mayo de 1944, mediante la cual la OIT señaló caminos concretos para el Derecho del trabajo, al grado de integrar a dicha Declaración y texto anexo a la nueva Constitución de la OIT.

16-¿Dónde y cuándo fue aprobada la Declaración de los Derechos Humanos? ¿Qué artículos de interés para el Derecho Laboral incluye?

R: La Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada el 10 de diciembre de 1948 en el seno de las Naciones Unidas. Donde se incluyen artículos de interés para el derecho laboral como los siguientes:

22: “Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y obtener el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad”.

23: “Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo y a la protección contra el desempleo”. “Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual”. “Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada” (De la Cueva, 1984: 30).

17- La Denominación LEGISLACIÓN INDUSTRIAL ¿Por quiénes fue principalmente utilizada y qué características presenta?

R: LEGISLACIÓN INDUSTRIAL. Este fue el primer nombre que se le atribuyó a la materia; este es su principal atributo; “su origen se explica por la época

en la que surgió, ya que en ella empezó a nacer el poder de las industrias y el consecuente malestar obrero”.

Esta denominación fue utilizada principalmente por los juristas franceses como Capitán. Pero ha sido destacada porque, por un lado, resulta demasiado restringida, ya que sólo contempla un aspecto de la disciplina a las normas emanadas del proceso legislativo y desatiende a las provenientes de otras fuentes, como la jurisprudencia, la doctrina y la contratación colectiva; además porque solamente contempla a la industria al olvidarse de la actividad mercantil y agrícola. Por otro lado, porque acoge materias totalmente ajenas como son las patentes, las marcas, los modelos industriales y los nombres comerciales, que actualmente son objeto del derecho mercantil.

18-- La Denominación DERECHO OBRERO ¿Por qué muchos autores la han llamado con dicho nombre y por qué fue rechazada?

R: Tomando en cuenta que el derecho laboral surgió por las exigencias propias del obrerismo y por constituir los obreros el objeto cardinal de su preocupación muchos autores la han llamado derecho obrero. UNIVERSIDAD DEL SURESTE 21 se rechaza esta denominación porque sus alcances son muy limitados, ya que de su misma letra se desprende que únicamente hace referencia al trabajo desarrollado por el trabajador de las fábricas, comúnmente llamado obrero o, cuando más, a quienes despliegan un trabajo manual, y hacen a un lado otro tipo de actividades también contempladas en la legislación.

19-La Denominación DERECHO SOCIAL ¿Qué características presenta?

R: Todo derecho social se le ha considerado como derecho de clase. El derecho social implica otras disciplinas delimitadas a la perfección como el derecho agrario y el de la seguridad social. Se considera una denominación muy amplia, ya que todo derecho tiene el carácter de social, sin embargo, existe una nueva corriente que considera que el derecho social es una rama independiente del derecho público y del privado, siendo en consecuencia el derecho social el género y el derecho del trabajo la especie.

20-La Denominación DERECHO LABORAL; ¿Qué características presenta?

R: Esta es la denominación que ha tenido mayor aceptación, incluso se ha llegado a utilizar como sinónimo del vocablo derecho del trabajo, pues ambos términos tienen el mismo significado, por lo que si se tuviera que decidir por alguno, sería lo más prudente declinar por el segundo, pues ese nombre se ha venido utilizando en la legislación.

21- La Denominación DERECHO DEL TRABAJO; ¿Qué características presenta?

R: Esta es considerada la denominación de mayor amplitud para la materia, ya que contiene cualquier fenómeno de trabajo, es decir, bajo esta denominación pueden implicarse todas las relaciones laborales.

Existen otro tipo de denominaciones en base a los nuevos aportes de la rama del derecho laboral como son: derecho social del trabajo, derecho económico-social y derecho de los trabajadores.

CUESTIONARIO "B"

1- ¿Cómo surge el “Derecho Colectivo”, con qué otro nombre también el llamado?

R: O también llamado derecho sindical, surge por la incipiente necesidad de protección de las masas proletarias. Que históricamente se han encontrado en desigualdad con el dueño de los medios de producción.

2- ¿Qué significa la sigla LFT?

R: La Ley Federal Del Trabajo (LFT) establece que la indemnización que corresponden a empleados cuya relación laboral e da por terminada deben calcularse en base al salario diario integrado (SDI).

3- ¿Qué significa la sigla CPEUM?

R: **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

4- ¿Qué significa la SHCP?

R: La secretaria de hacienda y crédito público tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política del gobierno federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad, equitativo, incluyente y sostenido que fortalezca el bienestar de las y los mexicanos.

5- ¿Qué significa la STPS?

R: La secretaria del Trabajo y Previsión Social, como dependencia del poder Ejecutivo Federal, tiene a su cargo el desempeño de las facultades que le atribuyen la Ley Orgánica de la Administración Publica Federal, la ley federal del trabajo, otras leyes y tratado, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del presidente de la república.

6- ¿Qué manifiesta La Declaración de los Derechos Humanos en el artículo 23, fracción III?

R: Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el

desempeño. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

7- ¿Cuándo fue aprobada La Declaración Universal de los Derechos Humanos y qué establece en el artículo 22?

R: Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional y en conformidad con la organización y los recursos de cada estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad. En su resolución 217 a (III) del 10 de diciembre de 1948, la asamblea general, reunida en París, aprobó la declaración universal de derechos humanos.

8- ¿Qué es el Contrato por Tiempo Determinado?

R: El contrato individual por tiempo determinado, es aquel donde se establece previamente la duración de las relaciones laborales por lo que al concluir el tiempo pactado se dará fin a las relaciones de trabajo sin responsabilidad para el patrón.

9- ¿Qué es el Contrato por Tiempo Indeterminado?

R: El contrato laboral por tiempo indeterminado es el que establece una relación laboral sin definir el plazo de duración. Esta relaciones de trabajo con aquellas que exceden los 180 días.

10- ¿Qué es el Contrato por Obra? Cite un ejemplo

R: El contrato por obra y servicio e define como un contrato de trabajo temporal realizado por la empresas para contratar a personas durante el tiempo que dure una obra o servicio, el cual no se conoce con exactitud.

Contratar a un pintor para pintar una casa, contratar a un decorador para decorar una casa etc.) La relación laboral está limitada a la duración del trabajo. Se establecen unas fechas de inicio y de terminación del contrato.

11- ¿A qué se llama SALARIO?

R: El salario es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo.

